

acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—Don Juan Medina Rando, Secretario del Consejo de Administración de Reemtsma España, Sociedad Anónima y de John Player, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—40.063. y 3.ª 27-8-2003

**TOSHIBA ELECTRONICS
ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
TOSHIBA ELECTRONICS
EUROPE GmbH
(Sociedad cesionaria)**

Por medio de Decisiones de Socio Único, la Sociedad Toshiba Electronics España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Parque Empresarial San Fernando, Edificio Europa, 1.ª Planta, San Fernando de Henares, Madrid, y Código Identificación Fiscal número B-78.634.805, aprobó con fecha 26 de agosto de 2003 la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, Toshiba Electronics Europe GmbH, domiciliada en Hansaallee 181, Dusseldorf, Alemania y que consta inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado Local de Dusseldorf con el número 22487, Sección B, Hoja 1, cuyo órgano de administración, a su vez, aceptó la cesión en la misma fecha.

Lo anterior se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, pone de manifiesto el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Dusseldorf a 26 de agosto de 2003.—Presidente del Consejo de Administración de Toshiba Electronics España, Sociedad Limitada y Administrador Único de Toshiba Electronics Europe GmbH. Don Toshio Hamaya.—40.315.

TUBIMER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de agosto de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 3,60 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 3,60 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2,410121 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 1 mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.253,03 euros, representado por 25.000 acciones, de 2,410151 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en las citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Primero.—Reducir el capital social para devolver aportaciones, por cualquier procedimiento y adoptando dos acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Almería, 2 de agosto de 2003.—El Secretario, Juan José Díaz Molina.—39.942.

**UNIÓN INDUSTRIAL
DE LEVANTE, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 16-8-03 se acordó entre otros acuerdos de ampliar el capital en 90.180 euros mediante emisión de 3.000 nuevas acciones; concediéndose a los socios el plazo de un mes a contar de esta publicación para que ejerciten el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, lo que se comunica a los efectos del Art. 158 Ley de Sociedades Anónimas. Transcurridos dicho plazo las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas por aquéllos socios que lo deseen.

Sevilla, 18 de agosto de 2003.—Manuel Sabater Cerezo. Administrador.—39.900.